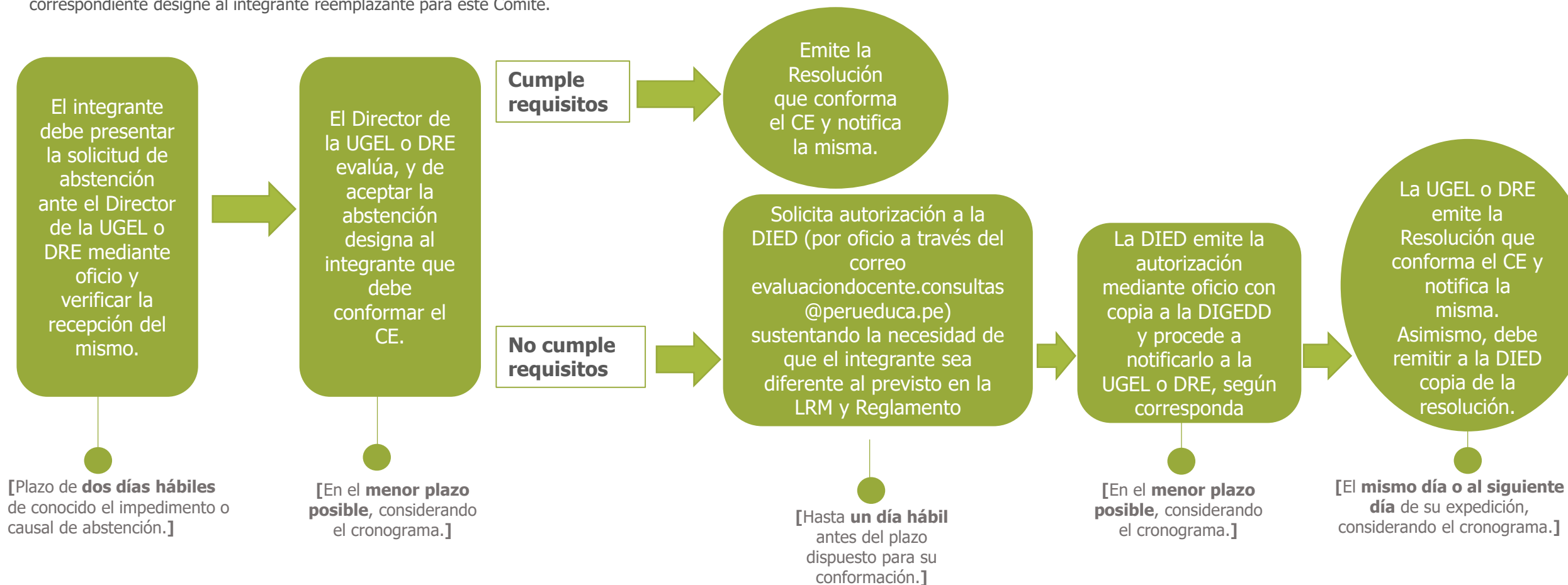


# CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2022

## Procedimiento para la conformación en caso de impedimento o causal de abstención

Los integrantes del Comité de Evaluación que se encuentren inmersos en alguno de los impedimentos deberán abstenerse de participar en la evaluación e informar de los hechos a la UGEL o DRE, según corresponda, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció el impedimento o la causal de abstención, bajo responsabilidad; a efectos de que la instancia correspondiente designe al integrante reemplazante para este Comité.



El **miembro reemplazante** del Comité de Evaluación debe cumplir con dos requisitos:

- Pertenecer a la CPM
- Tener un cargo de similares características al cargo del titular al que reemplaza.